



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Srn Martín s/n  
Teléfono 435855  
Arequipa - Peru

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 766 - 2012-MDS

Socabaya, 27 de Diciembre del 2012.

### VISTOS:

El Informe N° 519-2012-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre del 2012, para la conformación de comisión de concurso público; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, teniendo previsto que la Municipalidad Distrital de Socabaya mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2012-MDS de fecha 06 de enero 2012, se aceptó hasta el día 31 de Diciembre del 2012 la designación del servidor **Abog. Pedro Álvaro Velásquez Ruiz** como Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; para lo cual se realizó el respectivo concurso de méritos de suplencia para la plaza de Ejecutor Coactivo hasta el 31 de diciembre del 2012. Dándose por culminada la designación de dicho servidor mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2012-MDCC de fecha de 13 de noviembre del 2012.

Que, habiéndose culminado la designación del servidor Abog. Pedro Velásquez Ruiz, mediante Resolución de Alcaldía N° 717-2012-MDS, la Municipalidad Distrital de Socabaya otorga licencia sin goce a dicho servidor a partir del 01 de diciembre hasta el 28 de Febrero del 2013; quien se desempeña como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad; por lo cual la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 519-2012-MDS/A-GM-GSA-RR.HH., solicita la conformación de la comisión para el Proceso de Selección para la evaluación de un Ejecutor Coactivo por suplencia por el periodo de ausencia del titular de la plaza.

Que, el Inc. 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, señala que la designación del Ejecutor se efectuará mediante concurso público de méritos; concordante con el artículo 12° del D. Leg. N° 276 y su Reglamento D. S. N° 005-90-PCM, y el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades segundo párrafo indica "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetarán al régimen general aplicable a la administración pública, conforme a Ley".

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, establece que, "queda prohibido el ingreso del personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo por los siguientes supuestos: ... e) La contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP.

Que, en concordancia con los dispositivos legales citados anteriormente, la Plaza convocada a concurso público se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP aprobado con Ordenanza Municipal N° 113-MDS y en el Presupuesto Anual de Personal vigente; en tal sentido, es necesario conformar el comité para que lleve a cabo el Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal para la contratación de un Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a Concurso Público de Méritos para designar al Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR** el Comité que se encargará de llevar a cabo el Concurso Público de Meritos para la selección de un Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de Socabaya por ser de necesidad institucional, en mérito a los antecedentes expuestos; el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- |              |                                      |                                       |
|--------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| - Presidente | : CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga  | Gerente de Administración             |
| - Miembro    | : Sr. Ángel Mario Luna Quiroz        | Gerente de Administración Tributaria  |
| - Miembro    | : Lic. Merly Magali Guillen Chirinos | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos |

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité y áreas pertinentes, para su cumplimiento conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine C. Chávez Hermosillo  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wilber Pineda Aparicio  
ALCALDE

